



Ayuntamiento de Marchena



**EDICTO-CONVOCATORIA PUBLICA
PARA LA CELEBRACIÓN DE SORTEO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA**

El próximo **viernes día 10 de noviembre de 2017, a las 12,00 horas**, tendrá lugar en el salón de plenos de este Ayuntamiento, **el sorteo** ante la Secretaria del Ayuntamiento, en su calidad de fedataria pública, para la adjudicación de una vivienda municipal protegida sita en **calle Juan XXIII, blque 1, 3º dcha** de esta localidad, en **régimen de alquiler**, calificada como vivienda protegida en el expediente SE-VS-18/63, **con 3 dormitorios, por una renta anual de 240 euros pagaderas a razón de 20 euros/mes**, para atender a familias numerosas con pocos recursos en concreto que tengan ingresos máximos de 1 vez el IPREM.

El sorteo se efectuará entre los demandantes de vivienda protegida de Marchena, según el listado de demandantes, efectuado por Sevilla Activa, S.A.U., conforme a la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Marchena.

A cada solicitante se le ha asignado un **número aleatorio** con el que participará en el sorteo.

No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ordenanza Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, sobre el sistema de adjudicación -(" c) *Una vez realizado el sorteo, el Registro expondrá una lista completa de todos los inscritos en el orden establecido por el sorteo, **dando prioridad** a las personas que tengan una antigüedad mínima de tres años de empadronamiento en el Municipio de Marchena dentro de los seis años inmediatamente anteriores a la fecha del sorteo.*"), se deberá dar prioridad a las 12 personas inscritas que cumplen con el requisito de estar empadronado con antigüedad mínima de tres años, requisito que no cumple Doña Fatiha Ed Dammani, que no tiene el carácter de prioritaria, por lo que deberá quedar en último lugar de la lista definitiva una vez realizado el sorteo de la lista de los priorizados en cumplimiento de la normativa vigente.

El sorteo se efectuará mediante la extracción de dos bolas, unidades y decenas, numeradas del 0 al 9, que indicarán el número del titular, y los dos suplentes serán las dos personas siguientes de la lista en sentido descendente. (se despreciarán los números 13 y en adelante y el 00 dado que el listado es de 01 a 13).

El **sorteo** determinará el **orden de prelación**, de modo que en el caso, de que no pueda efectuarse la adjudicación ni en el titular ni en los suplentes, se seguirá por la lista de forma descendente hasta proceder a su adjudicación.

La lista se le entregará al promotor, reordenada tras el sorteo, para que lo cumpla estrictamente.

El resultado del sorteo se publicara en la web del Ayuntamiento: www.marchena.es, así como en el tablón de anuncios sito en el edificio municipal, y en los medios de comunicación locales.

La Alcaldesa.

Fdo.: M^a del Mar Romero Aguilar.

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

Código Seguro De Verificación:	R1lk8eugBWKIjvvjW2FtFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	07/11/2017 13:22:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1lk8eugBWKIjvvjW2FtFA==			